



La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez (JGL), en sesión celebrada el 20 de septiembre de 2018, ha adoptado los siguientes Acuerdos relativos a la aprobación provisional de la selección de candidatos y reservas para la contratación temporal de ocho trabajadores sociales, en virtud de la Orden de 26 de julio de 2018 de la Junta de Andalucía por la que se distribuyen créditos para financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en materia de renta mínima de inserción social:

Primero. La aprobación provisional del listado adjunto baremado de candidatos a seleccionar, y sus reservas, tras el procedimiento seguido para la contratación de **8 Trabajadores Sociales** en virtud de la Orden de 26 de julio de 2018 de la Junta de Andalucía por la que se distribuyen créditos para financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en materia de renta mínima de inserción social, estableciéndose un plazo de 5 días naturales -a partir de la publicación de este Acuerdo- para la presentación de alegaciones y/o reclamaciones al mismo.

LISTADO PROVISIONAL DE TRABAJADORES SOCIALES SELECCIONADOS (TITULARES Y RESERVAS) PARA SU CONTRATACION EN EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ COMO REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN MATERIA DE GESTION DE LA RENTA MINIMA DE INSERCIÓN SOCIAL, SEGUN ORDEN DE 26 DE JULIO DE 2018 DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

CANDIDATAS SELECCIONADAS (por orden de baremación):

Arag...795J
Carr...624B
Liñá...248L
Apar...399F
Zamb...866V
Moro...488X
Arro...046P
Fern...964Q

CANDIDATOS RESERVAS (por orden de baremación):

Garc...189R
Mate...691W
Fern...148D
Marc...669H
Caña...801F
Mori...761C
Espi...874Y
Marí...281V
Garc...415L
Mesa...278V
Soto...160L
Rubi...648N
Mara...821N
Garr...023Y
More...308Z

Segundo. En caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones a este Acuerdo, o de ser desestimadas las mismas, el listado publicado con las propuestas de selección quedará elevado a definitivo, informándose del mismo al Servicio municipal de Recursos Humanos para que proceda



Ayuntamiento de Jerez
Empleo

a la contratación de los Trabajadores Sociales seleccionados, a los propios interesados y al Servicio Andaluz de Empleo.

Tercero. En caso de renuncia o desistimiento de alguno de los candidatos propuestos, su directa sustitución por la siguiente persona admitida como reserva en el proceso selectivo, respetando el orden de prelación establecido en el listado aprobado hasta agotar, en su caso, el total de candidatos disponibles para ocupar los 8 puestos, antes de tener que volver a presentar, en su caso, una nueva oferta de empleo ante el SAE para su cobertura.

En Jerez de la Frontera, a 21 de septiembre de 2018.